



EJECUTIVO SINGULAR

Radicado No. 94001-40-89-001-2018-00055-00

Demandante: COOPERATIVA COOTREGUA

Demandado: LILIANA MENDOZA DASILVA - ROSENDO ACOSTA MEDINA

INFORME DE SECRETARÍA.- Martes Seis (06) de Octubre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias; con solicitud del apoderado demandante, para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL

Inirida, Jueves Veintidós (22) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado del extremo demandante, quien solicita se establezca el cumplimiento de la medida ordenada sobre el salario del demandado Sr. ROSENDO ACOSTA MEDINA, como quiera que el último descuento del que se tiene conocimiento corresponde al mes de octubre de 2019.

De lo expuesto, una vez verificada la página de los depósitos judiciales se establece que los descuentos se han venido efectuando y se encuentran para el pago de los mismos.

Así las cosas, téngase por atendida la solicitud.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez, Juzgado Primero Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL

Inirida, 23 de Octubre de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 35

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.